

El incendio gaditano: libertad de prensa en La Habana

Sigfrido Vázquez Cienfuegos

Universidad de Sevilla

Los orígenes de la prensa en La Habana hay que buscarlos en 1790 cuando fue fundado el *Papel Periódico de La Habana*, circulando su primer número el 24 de octubre. Este periódico fue difusor de las ideas económicas de la Sociedad Patriótica, la cual se encargó de su publicación durante sus primeros años. En 1805 pasó a denominarse *El Aviso* y aunque no se dedicó exclusivamente a asuntos económicos, hasta 1809 estos tuvieron un tratamiento preferente¹. José Agustín Caballero, uno de sus fundadores, escribió en 1794 que su periódico había promovido “*la aplicación de las letras, ciencias y artes, ha corregido ciertos defectos que lastimosamente notábamos en nuestros profesores*”².

El *Papel Periódico* fue fiel reflejo de las transformaciones que estaba asumiendo la isla, que se estaban produciendo fundamentalmente en las cuestiones económicas. La publicación sirvió como foro público para la discusión de asuntos mercantiles y de producción, como ya lo venía siendo el Real Consulado, sobre todo a raíz del cese de la publicación de las Memorias de la Sociedad Patriótica en 1795³.

Desde principios del nuevo siglo además del *Papel periódico*⁴, no se habían publicado en Cuba más periódicos que *La Aurora*, *La Lonja Mercantil*, *El Mensajero* y *El*

¹ MARRERO, L., *Cuba: Economía y sociedad, Vol. 15. Azúcar, Ilustración y conciencia (1763-1868) (VII)*, Ed. Playor, Madrid, 1990, p. 21.

² BACHILLER MORALES, A., *Apuntes para la Historia de las Letras y la instrucción pública en la isla de Cuba*, Tomo II, Cultura, La Habana, 1936, p. 23.

³ LE RIVEREND, J., *Historia económica de Cuba*, Ed. Pueblo y Educación, La Habana, 1974, pp. 267-268.

⁴ Convertido luego en *El Aviso* y luego en el *Aviso de La Habana*, y que desde 1810 llevó el nombre de *Diario de La Habana*.

Regañón. Este último, publicado entre 1800 y 1802, editado por Buenaventura Pascual Ferrer, había adquirido más importancia y aceptación que ninguno otro de la época. Se ocupaba de temas relacionados con la literatura, de costumbres públicas y diversiones, tratando con moderada crítica corregir los abusos y vicios sociales⁵.

En los años previos a la invasión napoleónica de la península Ibérica, los ánimos fueron exaltándose y cada vez más se reprodujeron expresiones contrarias a las autoridades metropolitanas. Un ejemplo de esto lo encontramos en *El Aviso*, del domingo 2 de agosto de 1807, en que se insertaban estos versos:

“¿Qué decís de esos monstruos poderosos
que al artesano usurpan su trabajo?
¿Y qué de los capciosos
fraudulentos del día comerciantes
nunca en Corinto conocidos antes?
¡Oh patria! ¡oh pundonor! ¡oh ciudadanos!
¡Ved el sofista ateo,
al foro destinado,
con réprueba y osada altiva frente
trastornado en su empleo,
simoniaco y malvado,
las leyes que un Solón dictó prudente!
Vedle ¡qué horror! en fiera convertido
Devorando familias y caudales;
Y que ya enriquecido
A fuerza de maldades y cohechos,
Triunfante en medio de tan malos hechos,
Goza en paz los tesoros criminales.
¡Y aun para colmo de desdicha suma
censurarle es delito de pluma!”⁶

Los periódicos del momento comenzaban a hacerse eco de las disputas políticas, que también se manifestaban por otros medios. El caso de las habaneras fue especialmente llamativo. Las mujeres respondieron a los ataques de los conservadores, manifestando sus simpatías por Bonaparte, cuando todavía era republicano, desterrando el uso de trenzas y pelucas, que consideraban propio de un tiempo ya pasado. A fines de 1807 empezó a imponerse la moda de cortarse el pelo para distinguirse de las mujeres españolas peninsulares, cuyos padres o esposos no se habían declarado por las ideas liberales de los revolucionarios franceses. La prensa reflejó esta manifestación con la aparición de polémicas cruzadas entre los que ridiculizaban a las *pelonas* y los que las defendían, que

⁵ MARRERO, *Op. Cit.*, pp. 21-22. *El Aviso* contaba entre sus suscriptores con un 54% de suscriptores militares, superando a los cargos públicos y funcionarios en 18 puntos porcentuales. GONZÁLEZ CRUZ, D., “El ejército y los militares ante el “periodismo ilustrado de la América hispana”, en *Milicia y Sociedad Ilustrada en España y América (1750-1800)*, Tomo II, Actas de las XI Jornadas Nacionales de Historia Militar, Cátedra General Castaño, Sevilla, 2002, pp. 22-23.

⁶ ZARAGOZA, J., *Las insurrecciones en Cuba*, Imprenta de Manuel G. Hernández, Madrid, 1872, p. 697.

lanzaron por primera vez el apelativo de *godos* a los peninsulares. La polémica continuaba en 1811, y no terminó hasta 1814, con el fin del primer tiempo liberal en España⁷.

1. Libertad de prensa

El 10 de noviembre de 1810 las Cortes de Cádiz declararon decretada la libertad de prensa con el voto favorable unánime de todos los diputados americanos que habían reclamado con insistencia su aplicación. José Miguel Ramos Arispe, diputado por Coahuila, o José Mexía Lequerica, diputado suplente por Nueva Granada, defendieron la libertad de prensa como instrumento para controlar a los altos funcionarios públicos y un medio de expresar con libertad las ideas criollas⁸.

El artículo I del decreto de libertad de prensa recogía que “*todos los cuerpos y personas particulares de cualquier condición y estado que sean, tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión y probación alguna anteriores a la publicación*”. El real decreto fue publicado por el *Diario de La Habana* el 21 de enero de 1811 antes de que hubiese llegado oficialmente el gobierno, gracias a la llegada de un periódico de Cádiz⁹.

En opinión de Justo Zaragoza¹⁰, para los intereses de las autoridades españolas en América fue uno de los más funestos y trascendentales decretos de los emanados de Cádiz¹¹. En opinión de Marrero, Zaragoza, al que llama “*el integrista*”, seis décadas después de los sucesos narrados, ante el avance de la insurrección de 1868, había considerado de gran importancia el breve periodo de libertad de prensa para la apertura de diferencias entre criollos y peninsulares¹². Lo cierto es que el citado decreto favoreció la aparición en aquellos territorios de proclamas y escritos incendiarios de todo tipo.

La instauración de la libertad de prensa a la que eran reacias las autoridades peninsulares, se hizo necesaria por el convencimiento de que la lucha que se había iniciado contra los franceses y su gobierno en Madrid, requería de lo que Emilio La Parra ha venido en llamar “*una democratización de hecho*”, pues “*en el bando patriota arraigó el convencimiento de que la lucha por la independencia [frente a los franceses] era tarea de todos*”. La generalización de la libertad de prensa sirvió para cubrir la necesidad de conocer las opiniones de instituciones y personas consideradas cualificadas¹³.

1.1 Restricciones a la libertad de prensa

La libertad de prensa pronto fue objeto de numerosas restricciones por las autoridades americanas e incluso por parte de la misma Regencia, estableciéndose juntas de censura¹⁴.

Una vez recibida la orden del Consejo de Regencia de 10 de noviembre de 1810, Someruelos la pasó al oidor decano José Antonio Ramos para saber si se estaba en el caso

⁷ *Ibidem*, p. 170-171.

⁸ RIEU-MILLAN, M. L., *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, CSIC, Madrid, 1990, pp. 309-310.

⁹ MARRERO, *Op. Cit.*, p. 23.

¹⁰ Funcionario español en la isla en la segunda mitad del siglo XIX.

¹¹ ZARAGOZA, *Op. Cit.*, p. 246.

¹² MARRERO, *Op. Cit.*, p. 24.

¹³ LA PARRA LÓPEZ, Emilio, *La libertad de prensa en las Cortes de Cádiz*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2005. Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=13615&portal=56>

¹⁴ RIEU-MILLAN, *Op. Cit.*, pp. 310-311.

que señalaba el artículo XIII del mismo, referente a la instauración de una junta de censura¹⁵, habiendo oído en sesiones al Ayuntamiento, el Consulado y la Sociedad patriótica.

En opinión de Ramos era conveniente la instauración de una junta de censura en La Habana con calidad de interina. En opinión del oidor, Someruelos no contaba con la facultad para el nombramiento de los miembros de la misma y debía esperarse la resolución de la Regencia. Sin embargo, Ramos era consciente de que en la Península no podían ocuparse del nombramiento de todas las juntas de censura de América, por lo que no debía fijarse el gobernador en la literalidad del artículo XIII. Una tardanza en la ejecución del real decreto podía “*excitar el disgusto público que miró con impaciencia el pequeño retardo experimentado desde que se supo su publicación en la Península hasta que se recibió de oficio en la isla*”. Esto podría dar lugar a mayor descontento, que en tan crítica situación era mejor conciliar “*ambos extremos*” en opinión de Ramos. Sólo debía haber una junta en toda en la isla situada en la capital, pues toda la isla formaba una sola provincia, estando Santiago de Cuba sujeto al gobierno y capitanía general de La Habana, y las apelaciones posibles debían ser mandadas al Consejo de Regencia¹⁶.

Someruelos, advirtiendo los deseos del público de que cuanto antes se pusiese en práctica la libertad de prensa, dispuso tuviese efecto la instauración de la junta de censura compuesta por tres letrados seculares y dos eclesiásticos, haciendo circular la orden con el decreto inserto por toda la isla¹⁷.

El gobernador pudo contrarrestar los efectos “perniciosos” de esa libertad con medidas enérgicas¹⁸, pues no permitió plantearla en las tierras bajo su mando antes de instalar el 18 de febrero de 1811 una Junta de censura interina. Quedó constituida por los religiosos José Agustín Caballero y Narciso Mendoza; y los seglares doctores José M^a Sanz y Rafael González y el licenciado Luis Hidalgo. Someruelos declaró que lo hacía “*a fin de que tuviese efecto la libertad de la imprenta en esta capital y demás pueblos de la isla*”¹⁹.

José Agustín Caballero, uno de los vocales eclesiásticos, representó junto al otro vocal de la misma clase, Domingo Mendoza, en 26 de agosto solicitando se le concediese la renuncia de su encargo, a lo que el gobernador no accedió por considerarse sin facultades para ello, por lo que siguieron otros oficios en los que los interesados insistieron en la renuncia, y el capitán en no consentir. Hicieron citación de las Leyes de Indias en las que se señala que el rey no quiere que se le sirva contra voluntad.

En tal situación, teniendo ya nombrados por censores sustitutos a dos eclesiásticos regulares, el gobernador recibió una carta del obispo de Sigüenza como presidente de la Junta Suprema de Censura con 5 oficios nombrando a otros tantos individuos de la capital

¹⁵ Artículo XIII: *Para asegurar la libertad de la imprenta y contener al mismo tiempo su abuso, las Cortes nombrarán una junta suprema de censura, que deberá residir cerca del gobierno, compuesta de nueve individuos, y a la propuesta de ellos otras semejantes en cada capital de provincia, compuesta de cinco.* ZARAGOZA, *Op. Cit.*, p. 743.

¹⁶ AGI (Archivo General de Indias), Papeles de Cuba, 1752, José Antonio Ramos a Someruelos, La Habana, 8 de febrero de 1811.

¹⁷ AGI, Cuba, 1752, n° 272, Someruelos al ministro de Gracia y Justicia, La Habana, 23 de febrero de 1811.

¹⁸ En México fue necesaria la supresión de la libertad de prensa ante los numerosos excesos cometidos, estando en práctica tan sólo durante dos meses. En DELGADO, J., *La Audiencia de México ante la rebelión de Hidalgo y el Estado de Nueva España*, Porrúa, Madrid, 1984, pp. 33-34.

¹⁹ MARRERO, *Op. Cit.*, p. 350 (en nota).

habanera para el establecimiento de la Junta subalterna de censura en La Habana, siendo uno de los nombrados el citado José Agustín Caballero, quien sin hacer mención a su anterior renuncia aceptó el encargo haciendo juramento en las manos del capitán general, de igual modo que los 4 vocales restantes.

Para Someruelos no parecía muy a propósito como censor un sujeto como Caballero, que había hecho públicas por medio de la imprenta las sesiones privadas de la misma junta de censura, como se acreditaba en el nº 93 del papel periódico *El Lince* del día 20 de octubre de 1811²⁰.

1.2 Acogida de la libertad de prensa

El *Diario de La Habana* de 19 de marzo de 1811, saludó con entusiasmo la nueva política liberalizadora, como podemos ver en un artículo publicado poco después de la instauración de la libertad de prensa:

“Si la prerrogativa concedida por Dios de pensar y comunicar a los demás seres nuestras ideas no se hubiera usurpado, la España no estaría envuelta en una guerra asoladora, ni se hubiese visto dominada por el despotismo, ni juguete de los gabinetes, ni sumida en la ignorancia, porque se hubiera clamado contra el trasgresor de las leyes [...] ya la voz pública, al defender sus derechos violados, hubiese abierto al mérito la carrera de los empleos, evitando así tantos errores en la economía política, ruinosos y difíciles de reparar [...]

El pueblo tenía idea de aquella libertad y la reclamó vigorosamente en la imprenta, la pidió como una restitución de un derecho inalienable, que no conoce restricción, pues el hombre no disfrutaría la libertad de pensar sino tuviera la facultad de comunicar sus pensamientos, y al conseguirla todo español podría decir: he recobrado mi dignidad, soy libre”²¹.

También los más reaccionarios, conocidos como ultramontanos, dejaron oír su opinión negativa sobre el asunto, como quedó constatado en el artículo publicado el 3 de mayo de 1811 en el *Diario de La Habana*:

“Desde el momento que resonó en mis oídos la lúgubre voz de libertad de imprenta, desde el momento en que vi conceder al hombre [...] la facultad de expresar libremente sus conceptos, se cubrió mi corazón de la más negra y cruel melancolía [...] Nuestros padres arruinaron la Patria por no haber contenido las nuevas doctrinas de los hijos de los filósofos de la sacrilega Francia”²².

Según las prescripciones de la ley no podía impedir la entrada de periódicos de Cádiz donde las expresiones radicales no eran censuradas, y tampoco prohibir la circulación

²⁰ AGI, Cuba, 1752, nº 316. Someruelos a Gracia y Justicia, La Habana, 26 de octubre de 1811.

²¹ ZARAGOZA, *Op. Cit.*, p. 247.

²² *Ibidem*, p. 248.

de las gacetas de América, por lo que llegaban periódicos desde aquellos territorios que empezaban a experimentar sus movimientos insurgentes²³. El gobierno optó por protegerse ante tales informaciones invitando a algunos escritores para dirigir la opinión²⁴.

En cuanto llegó el decreto de libertad de imprenta vieron la luz numerosas publicaciones que incendiaron la vida periodística con el estallido de numerosas polémicas, con manifestaciones públicas y apasionadas, escritas sin mucho miramiento. En las mismas gacetas llegaban a publicarse escritos de tendencias contrarias.

Comenzaron a ser frecuentes los epítetos denigrantes a los españoles, incluso mofándose del estado de España en la guerra contra Francia, que con fingida inadvertencia, en opinión de Zaragoza, dejaba pasar la censura de la Sociedad Patriótica. La autoridad no fue capaz de evitarlo, y parecía no darse por enterada²⁵.

Las publicaciones aparecidas por la libertad de prensa estuvieron dedicadas fundamentalmente a las controversias políticas, aunque también dedicaron algún espacio a cuestiones económicas, como ocurrió con *El Lince* (1811), *El Patriota Americano* (1811-1812) o la *Gaceta Diaria y Mensajero Político, Económico, Literario* (1811)²⁶.

La imprenta comenzó a ocuparse de las mejoras públicas y de los intereses materiales. El *Diario de La Habana* de 27 de abril de 1811 aconsejaba que los hacendados usaran aquella libertad para ponerse de acuerdo y hacer un fondo común de azúcares y café para mantener los precios, imponiendo los propietarios, criollos en su mayoría, sus criterios a los comerciantes, que eran generalmente peninsulares, a quien en los tiempos difíciles tenían que acudir con frecuencia.

2. Nace la prensa política

La libertad de prensa, llegada de forma tan inesperada, suscitó la aparición de periodistas deseosos de atacar al gobierno, pues, en su opinión, se reservaban todos los altos cargos y las gracias a los peninsulares. La época de violentos cambios que le tocó vivir a aquella juventud hacia vislumbrar esperanzas de lograr altos cargos sin tener que pasar el “*cursus honorum*” que los funcionarios debían recorrer para lograr sus puestos. Los ejemplos revolucionarios les estaban haciendo ver que podían ascender rápidamente, como ocurría en los territorios disidentes de la América continental, especialmente en Venezuela.

Dos personalidades destacaron especialmente en este periodo de libertad de prensa. Simón Bergaño y Villegas, transeúnte en La Habana y minusválido, fue uno de los más prolíficos editores durante el periodo de libertad de prensa²⁷. De las publicaciones de Bergaño destacó *El Correo de las Damas*, destinado, según sus palabras “*a quien no hacía condenadas a la ignorancia*”.

²³ En estos se incitaba a la secesión ridiculizando al gobierno español, atacando al gobierno e incitando a la revolución.

²⁴ ZARAGOZA, *Op. Cit.*, p. 246. En la página 745, nota 35 hay un ejemplo de este tipo de artículos.

²⁵ *Ibidem*, p. 169.

²⁶ LE RIVEREND, *Op. Cit.*, p. 268.

²⁷ Bergaño publicó *El Patriota Americano* (1811-1812), junto a José del Castillo y Nicolás Ruiz; *El Consolador*, *El Canario* y *La Mosca*, (1811-1812) los cuales editó junto a José Joaquín García; *El Diario Crítico* (1812-1814); *El Filósofo Verdadero*, *El Noticioso*, *El Esquife* (1813-1814). MARRERO, *Op. Cit.*, p. 24.

En sus escritos dedicó furibundos ataques especialmente contra el obispo Espada, llegando a negar en sus escritos la existencia del infierno, que le hicieron ganar el apelativo del “audaz delincuente”.

La otra personalidad que destacó en la expresión de sus ideas fue el clérigo Tomás Gutiérrez Piñeres que, a través de la utilización de folletos y panfletos, atacó ferozmente en 1811 al regente de la Audiencia de Puerto Príncipe, Luis de Chaves, al cual de acusó de nepotismo e intimidación a otros oidores²⁸.

El desbordamiento de “la debida recatada actitud” llegó incluso a la publicación de artículos, que el obispo Espada calificó de lascivos y obscenos, condenados por contrarios a las buenas costumbres, como ocurrió por auto diocesano en 21 de octubre de 1811, cuando se condenaron los escritos de Simón Bergaño, publicados en el *Correo de las Damas*, o las *Declamaciones contra el despotismo del poder judicial*, del doctor Tomás Gutiérrez de Piñeres, no por tratar asuntos políticos, sino hechos de la vida privada²⁹.

Someruelos aprovechó la presencia de estos hombres y su espíritu crítico. Bergaño, estaba bajo la protección y cuidado de Someruelos, dada su condición de impedido, mientras que el gobernador no dudó en amparar a Piñeres frente el regente de la Audiencia, interesado como estaba en el traslado de la misma a La Habana³⁰.

3. Publicaciones

Hacia primeros de marzo y poco después de la publicación del decreto de 10 de noviembre de 1810, salió a la luz *El Hablador*, que se repartía gratis a los suscriptores de *El Mensajero* y que era redactado por los poetas Manuel Zequeira y José Antonio de Ossa, ocupándose de las costumbres públicas y de asuntos sociales, dirigiendo sus quejas contra los empleados públicos que no cumplían sus deberes y las autoridades que no cumplían con sus servicios públicos³¹.

El primer periódico realmente hijo de la libertad de imprenta fue *El Lince*, que al conocerse el anuncio de tal acuerdo en las Cortes de Cádiz y aún sin publicarse en Cuba, salió a la palestra publicándose tres veces en semana³² desde el viernes 1 de febrero de 1811, dedicándose a copiar noticias de la guerra en la prensa de la Península, México, Cádiz o los Estados Unidos.

En el mismo mes de marzo de 1811 comenzó a publicarse *El Correo de las Damas*, el *Semanario Mercantil*, que ya estaba en la calle, pero cambió su nombre por *Diario Mercantil de La Habana*, exhibiéndose tres veces semanalmente³³.

²⁸ *Ibidem*, p. 27.

²⁹ ZARAGOZA, *Op. Cit.*, p. 253. En 1812 Piñeres atacó al Secretario del Consulado, Antonio del Valle Hernández, colaborador de Arango y Pareño, por su vinculación a la defensa de los intereses de la burguesía criolla. MARRERO, *Op. Cit.*, p. 27.

³⁰ *Ibidem*, p. 27.

³¹ *El Hablador* desapareció en octubre de 1811 anunciando una segunda época en 16 de febrero de 1812, diciendo en el nuevo prospecto que, a la sazón se publicaban en La Habana *La Gaceta*, *El Diario*, *El Censor*, *El Fraile*, *El Patriota*, *La Tertulia*, *Ronquillo* y *Repa Rón*.

³² Las publicaciones aparecían los domingos, martes y viernes, aunque como los demás periódicos particulares de aquella época no guardaban exacta regularidad.

³³ ZARAGOZA, *Op. Cit.*, pp. 246-250.

También surgieron periódicos radicales al estilo de los gaditanos y otras publicaciones andaluzas, como el *Robespierre español*. En *El Patriota americano*, imitación de otra gaceta de título homónimo que veía la luz en Cádiz, en *El Fraile* y otros después, se trataron en La Habana desde noviembre de 1811 cuestiones políticas expuestas con gran apasionamiento, tanto que *El Censor Universal* en su número 42, correspondiente al 21 de noviembre, publicaba un artículo de un sargento de voluntarios denunciando la existencia de correspondencias criminales entre algunos habitantes de la isla de Cuba con los disidentes de Cartagena de Indias, añadiendo que en la propia Junta económica del Real Consulado se había tratado la posibilidad de un gobierno federal para Cuba, a consecuencia de un plan presentado y leído por el secretario de la corporación.

Como contestación *El Diario de La Habana*, “portavoz” oficial del Consulado contestó el 27 del mismo mes calificando aquellas expresiones como “*aseveraciones de califa de embustes y calumniosos chismes, lanzados al público con el fin de atraer sobre personas determinadas el odio de la multitud irreflexiva*”. Consideraba que los “*autores de aquel libelo o folleto sedicioso que hablaban de fanáticos gobiernos y se tenían por representantes de las ideas reformistas y liberales de los revolucionarios de Cádiz, no eran más que entes sospechosos y secretos compañeros de los sublevados del continente, cobardes desertores de España e instrumentos ocultos de los franceses y de Napoleón; quienes por promover con tales medios las disensiones de los pueblos, que era donde empezaban las calamidades y desastres, debían declararse reos de lesa nación y castigárseles como merecían*”³⁴.

En la prensa fue acrecentándose el ardor de las expresiones lanzadas. Tanto se dispararon las declaraciones que el mismo *Censor Universal*, que había iniciado su carrera al lado caracterizado por su desenfado y elevados tonos en 1811, solo tres años después figuraba en el ala conservadora de la prensa, denunciando la beligerancia de las publicaciones que habían surgido en su estela³⁵.

A mediados de noviembre de 1811 comenzó a publicarse otro nuevo periódico, la *Gaceta Diaria*, que se convirtió en órgano de los principios liberales, según Zaragoza, “*exagerado a veces, sensato algunas y siempre español en la forma aunque en el fondo se inclinaba al exclusivo patriotismo cubano*”³⁶. *La tertulia de Damas* fue publicado entre los años 1811 y 1812. *El Fraile* nació en la primavera de 1812, publicado por Francisco Montalvo y Ambulodi; *El Consolador*, que salió a la calle en mayo del mismo año, quedaba calificado al aplaudir a Gutiérrez de Piñeres; *El Canario*, cuya primera publicación es de mediados de junio; *La Mosca*, que el 26 de junio sacó su primer número a la calle; y el *Redactor General*, que desde el 3 de julio dio al público cada domingo, martes y viernes un compendio de las publicaciones de dentro y fuera de la isla³⁷. José de Arazozo editó en 1812 *El Reparón* y *La Perinola*; *La Cena* (1812-1814) que apareció de mano de Antonio J. Valdés; *El Centinela* (1812-1813) editado por Antonio del Valle Hernández; y las

³⁴ Zaragoza hace la siguiente aseveración: “¿No parece probar tan apasionada defensa que algún fundamento tendrían aquellas imputaciones?”. Sin embargo, para mí esta defensa férrea de sus posiciones eran totalmente necesarias ante una acusación tan extremadamente grave.

³⁵ *Censor Universal*, domingo 3 y jueves 7 de abril de 1814. Aparecen críticas a los libelos aparecidos en *El Diario Cívico* y *El Esquife*. ZARAGOZA, Op. Cit., p. 747.

³⁶ *Ibidem*, p. 253.

³⁷ *Ibidem.*, pp. 245-254.

publicaciones de Simón Bergaño *Diario Cívico* (1812-1814), *El Filósofo Verdadero*, *El Noticioso* y *El Esquífe* (1813-1814)³⁸.

La libertad de prensa permitió la edición no solo de periódicos sino también de libros hasta entonces prohibidos, como ocurrió en 1813, cuando fue publicado por Antonio José Valdés *El Contrato Social* de Rousseau, aunque para evitar problemas con la censura de los clérigos en la Junta suprimió el capítulo referente a la religión³⁹.

4. Consecuencias

La situación de guerra contra los franceses permitió que pudiera hablarse abiertamente tanto en los periódicos como en la calle de lucha por la libertad y contra los tiranos. En público puede que se ensalzase la figura de Fernando VII, aunque en privado, posiblemente el culto rendido era menos ruidoso. La actividad política en Cuba había recibido un gran impulso, fomentándose con la medida decretada el 22 de mayo 1810 por la Junta Central de convocar las Cortes Generales, otorgándole un determinado papel a la isla, que despertaba las aspiraciones políticas de los cubanos⁴⁰.

Pero la libertad de prensa también difundió ideas que no entraban en el concepto general de “libertad” para el criollo cubano. Nos referimos esencialmente a la esclavitud, que para las élites cubanas, tanto criollos como peninsulares era un hecho incuestionable, más aun, incluso para los primeros, en su mayoría hacendados que dependían de la mano de obra esclava. Las ideas emancipadoras de los negros, que ya se habían introducido en la isla con los emigrantes dominicanos, se generalizaron con las noticias ampliamente divulgadas por el gran número de publicaciones que circulaban por la Isla. Estas eran a su vez fomentadas por agentes napoleónicos empeñados en la desestabilización de Cuba⁴¹.

La libertad de prensa, fue muy bien acogida por el público general en la isla, siendo fomentada por aquellos criollos con ideas más reformistas. Sin embargo, pudo ser muy contraproducente para los intereses de los hacendados cubanos.

La numerosa población esclava pronto comenzó a ser participé de las informaciones llegadas, iniciándose una gran inquietud. El peligro de una revuelta de negros al estilo haitiano se convirtió en una posibilidad más que inminente. Se produjeron algunos asesinatos e incendios de fincas en el oriente y en parte de los terrenos cercanos a Puerto Príncipe. Coincidiendo con el decreto, aumentaron las huidas a los bosques. Los esclavos fugados comenzaron a organizarse, emprendiendo agresiones, cada vez a mayor escala⁴².

La noticia de tal situación debía haber llegado a la Península, pues el capitán general hubo de dar cuenta de ello. A pesar de la situación de intranquilidad, Someruelos informó el 11 de febrero de 1812, a las autoridades en Cádiz, que La Habana continuaba la

³⁸ Aparecieron también publicaciones en Santiago de Cuba como *La Sabatina* (1812), *La Miscelánea de Cuba* (1813) y *La Canastilla* (1814); y en Matanzas como *El Patriota* (1813). MARRERO, *Op. Cit.*, p. 24.

³⁹ *Ibidem*, pp. 25-26.

⁴⁰ ZARAGOZA, *Op. Cit.*, pp. 193-194.

⁴¹ Es posible que también británicos e incluso estadounidenses estuviesen interesados en la creación de un estado de agitación con la esperanza de conseguir beneficios.

⁴² *Ibidem*, pp. 254-256.

mayor calma. En adelante siempre que saliese correo daría igual aviso para evitar que los escritos “malévolos causen cuidados” en la Península⁴³.

El 14 de febrero de 1812, sólo tres días después de haber avisado que todo estaba en calma, Someruelos se vio obligado a dar cuenta de que el teniente de gobernador de Puerto Príncipe, con fecha de 4 de enero, le había anunciado que se sospechaba alguna trama de conspiración por parte de los negros esclavos de aquella villa. El teniente de gobernador achacó tal situación a la libertad que suponían les estaba declarando las Cortes. En oficio de 19 de enero le manifestó al capitán general ser ciertas las sospechas de la rebelión. Ésta fue descubierta en La Habana por un incidente casual,⁴⁴ cuando Luis Mandinga, negro libre al servicio de Someruelos como calesero, denunció a su señor que otro calesero le había comunicado tal información⁴⁵.

Los cómplices fueron aprehendidos y fue abortada toda la maquinación: ocho negros fueron condenados a penas de muerte como autores de la conspiración, el resto fueron destinados a presidio, por el auto de primero de febrero de la Real Audiencia. En opinión de Someruelos podía considerarse como solucionado el problema⁴⁶.

La rebelión acaudillada por el negro José Antonio Aponte, fue alentada por las discusiones en Las Cortes sobre la esclavitud y por la difusión de las nuevas ideas a través de la prensa. La sublevación fracasó por su pobre organización, pero sirvió para que las autoridades fuesen conscientes del peligro real suponía una rebelión de esclavos. La libertad de prensa se demostró nociva para los intereses tanto de peninsulares como de criollos⁴⁷.

Los hacendados eran conscientes de que sus esclavos eran “materia inflamable”, que ardería al primer disparo cruzado contra el poder colonial. El ejemplo que supuso el intento fallido de Aponte alarmó definitivamente a los hacendados cubanos. La élite criolla estuvo interesada en que la autoridad no se resquebrajase ante ninguna intentona insurreccional⁴⁸.

El 20 de febrero de 1812, con la salida de un nuevo correo, Someruelos dio cuenta de que la tranquilidad había vuelto a la ciudad. Sin embargo, en opinión del gobernador, los impresos que hacían abuso de la libertad de prensa estaban causando alguna agitación “desagradable para la gente de juicio, pero la tranquilidad pública reina”⁴⁹. Para entonces, las autoridades estaban ya sobre aviso y preparadas ante cualquier nueva contingencia.

La llama liberal prendida en Cádiz estuvo a punto de provocar un incendio de considerables consecuencias en la isla de Cuba, como ocurriera en el resto del continente americano. Sin embargo, tanto la élite criolla como las autoridades peninsulares fueron conscientes de que sus intereses podían ser coincidentes, por lo que hicieron lo posible por atajar las consecuencias de la libertad de prensa.

⁴³ AGI, Cuba, 1752, n° 342. Someruelos a Gracia y Justicia, La Habana, 11 de febrero de 1812.

⁴⁴ AGI, Cuba, 1752, n° 343. Someruelos a Gracia y Justicia, La Habana, 14 de febrero de 1812.

⁴⁵ GARCÍA RODRÍGUEZ, G., “Vertebrando la resistencia: la lucha de los negros contra el sistema esclavista, 1790-1845” en *El rumor de Haití en Cuba: Temor, raza y rebeldía, 1789-1844*, CSIC, Madrid, 2004, p. 270.

⁴⁶ AGI, Cuba, 1752, n° 343. Someruelos a Gracia y Justicia, La Habana, 14 de febrero de 1812.

⁴⁷ MORALES PADRÓN, F., “Conspiraciones y masonería en Cuba (1810-1826), *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. XXIX, CSIC, Sevilla, 1972, pp. 343-377.

⁴⁸ CEPERO BONILLA, R., *Azúcar y abolición*, Ed. Crítica, Barcelona, 1977, pp. 43-46.

⁴⁹ AGI, Cuba, 1752, n° 345. Someruelos a Gracia y Justicia, La Habana, 20 de febrero de 1812.

Bibliografía

- BACHILLER MORALES, Antonio: *Apuntes para la Historia de las Letras y la instrucción pública en la isla de Cuba*, Tomo II, Cultura, La Habana, 1936.
- CEPERO BONILLA, Raúl: *Azúcar y abolición*, Ed. Crítica, Barcelona, 1977.
- DELGADO, Jaime: *La Audiencia de México ante la rebelión de Hidalgo y el Estado de Nueva España*, Porrúa, Madrid, 1984.
- GARCÍA RODRÍGUEZ, Gloria: “Vertebrando la resistencia: la lucha de los negros contra el sistema esclavista, 1790-1845”, en: *El rumor de Haití en Cuba: Temor, raza y rebeldía, 1789-1844*, CSIC, Madrid, 2004.
- GONZÁLEZ CRUZ, David: “El ejército y los militares ante el “periodismo ilustrado de la América hispana”, en: *Milicia y Sociedad Ilustrada en España y América (1750-1800)*, Tomo II, Actas de las XI Jornadas Nacionales de Historia Militar, Cátedra General Castaño, Sevilla, 2002.
- LA PARRA LÓPEZ, Emilio: *La libertad de prensa en las Cortes de Cádiz*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2005. <<http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=13615&portal=56>>
- LE RIVEREND, Julio: *Historia económica de Cuba*, Ed. Pueblo y Educación, La Habana, 1974.
- MARRERO, Leví: *Cuba: Economía y sociedad*, Vol. 15. *Azúcar, Ilustración y conciencia (1763-1868)* (VII), Ed. Playor, Madrid, 1990.
- MORALES PADRÓN, Francisco: “Conspiraciones y masonería en Cuba (1810-1826)”, en: *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. XXIX, CSIC, Sevilla, 1972.
- RIEU-MILLAN, Marie Laure: *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, CSIC, Madrid, 1990.
- ZARAGOZA, Justo: *Las insurrecciones en Cuba*, Imprenta de Manuel G. Hernández, Madrid, 1872.